

**C. SOLICITANTE
PRESENTE**

En atención a su Solicitud de Acceso a la Información Pública recibida mediante el sistema SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de **Folio 301154224000038**, me permito informarle que, el Tribunal Electoral de Veracruz, es un órgano jurisdiccional autónomo, especializado en materia electoral regido bajo los principios de legalidad, certeza, independencia, imparcialidad y probidad; así también como el principio de máxima publicidad en su gestión, facilitando a los particulares el ejercicio del derecho a la información pública con base a lo establecido por el Artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En ese sentido dando cabal cumplimiento, en términos de los artículos 121, 122, 123, 125 y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 134, fracciones II, III, VII y XVIII, 139, 140, 141, 143, párrafo segundo, 145 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 89, fracción III del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, se da atención a la solicitud de información, en la cual, el solicitante peticiónó:

"2/Proporcionar la siguiente información sobre esa institución.

10. Informar si la institución cuenta con políticas institucionales, programas, protocolos, para la prevención, investigación, sanción protección, atención en casos de acoso, hostigamiento sexual y violencias de género en general.

11. Informar si la institución cuenta con políticas institucionales, programas, protocolos, para la prevención, investigación, sanción protección y atención en casos de antidiscriminación racial y capacitista.

12. Qué principios guían sus políticas institucionales, programas, protocolos para la prevención, protección, atención en casos de acoso y hostigamiento sexual, violencia de género, discriminación racial y capacitista.

13. Cifras del personal q ha participado en el diseño, implementación y ejecución de políticas institucionales, programas, protocolos para la igualdad de género y antidiscriminación racial y capacitista. Incluir, además: a.Sexo. b.Discapacidad-tipo de discapacidad. c.Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna.

14. ¿Cómo socializa la institución con el personal las políticas institucionales, programas, protocolos ha implementado la institución para la prevención, investigación, sanción protección, atención en casos de discriminación racial y capacitista, acoso y hostigamiento sexual, así como violencia de género?

15. Informe qué dependencias internas son encargadas de implementar las políticas de igualdad de género y antidiscriminación racial y capacitista, en los ejes de prevención. Indicar qué personal labora en esto e incluir: a.Sexo. b.Discapacidad-tipo de discapacidad. c.Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna.

16. Informe sobre las dependencias internas encargadas de sancionar el acoso y hostigamiento sexual, violencia de género, discriminación racial y capacitista. Desagregar el personal que labora en esto e incluir: a.Sexo. b.Discapacidad-tipo de discapacidad. c.Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna.

17. Cifras de denuncias sobre acoso, hostigamiento sexual y violencias de género en general, en donde la víctima sea personal de la institución. Incluir: a.Sexo. b.Discapacidad-tipo de discapacidad. c.Reconocimiento como persona indígena, afromexicana, o ninguna.

18. Cifras de denuncias sobre discriminación racial y capacitista, en donde la víctima sea personal de la institución. Incluir: a.Sexo. b.Discapacidad-tipo de discapacidad. c.Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna.

19. Cifras de investigaciones sobre acoso, hostigamiento sexual y violencias de género en general, en donde la víctima sea personal de la institución. Incluir: a.Sexo. b.Discapacidad-tipo de discapacidad. c.Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna.

20. Cifras de investigaciones sobre discriminación racial y capacitista, en donde la víctima sea personal de la institución. Incluir: a.Sexo. b.Discapacidad-tipo de discapacidad. c.Reconocimiento como persona

indígena, afromexicana o ninguna.

21. Cifras de personas victimarias o presuntas victimarias, que sean parte del personal de su institución. Incluir: a.Sexo. b.Discapacidad-tipo de discapacidad. c.Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna.

22. ¿Qué medidas contempla la institución para la protección a personal en casos de discriminación racial y capacitista, acoso, hostigamiento sexual y violencias de género?

23. Cifras de medidas de protección otorgadas a víctimas de violencia de género, discriminación racial y capacitista. Otorgadas a personal. Incluir: a.Sexo. b.Discapacidad-tipo de discapacidad. c. Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna.

24. Informen si en la institución pueden presentarse denuncias anónimas frente a situaciones de violencia de género, discriminación racial o capacitista.

25. Informen si existen mecanismos de justicia restaurativa, procedimientos alternativos en situaciones de violencia de género, discriminación racial o capacitista (sic)

En la realización del trámite interno para dar atención a su solicitud de acceso a la Información, la Dirección de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, realizó los turnos correspondientes mediante los oficios **113/TEV/DT/2024, 114/TEV/DT/2024, 115/TEV/DT/2024 y 119/TEV/DT/2024**, de fecha once y doce de septiembre de dos mil veinticuatro a las áreas: Dirección de Administración, Dirección de Capacitación, Órgano Interno de Control y a la Defensoría de Género y Grupos Vulnerables, respectivamente.

En virtud de lo anterior, las áreas referidas dieron respuesta en tiempo y forma de la información requerida de acuerdo a sus atribuciones, en los términos siguientes:

Área	No. de Oficio	Cuestionamiento a que dio respuesta e Información Proporcionada
Dirección de Administración	172/TEV/DA/2024 de fecha 17-09-2024	“... 15. Informe qué dependencias internas son encargadas de implementar las políticas de igualdad de género y antidiscriminación racial y capacitista, en los ejes de prevención. Indicar qué personal labora en esto e incluir: a.Sexo. b.Discapacidad-tipo de discapacidad. c.Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna. 16. Informe sobre las dependencias internas encargadas de sancionar el acoso y hostigamiento sexual, violencia de género, discriminación racial y capacitista. Desagregar el personal que labora en esto e incluir: a.Sexo. b.Discapacidad-tipo de discapacidad. c.Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna. 17. Cifras de denuncias sobre acoso, hostigamiento sexual y violencias de género en general, en donde la víctima sea personal de la institución. Incluir: a.Sexo. b.Discapacidad-tipo de discapacidad. c.Reconocimiento como persona indígena, afromexicana, o ninguna. (sic) Explicación normativa en respuesta al cuestionamiento referido, proporcionando enlaces electrónicos respecto a obligaciones de transparencia del Tribunal.
Dirección de Capacitación	TEV/DC/287/2024 de fecha 17-09-2024	“...

		<p>11. Informar si la institución cuenta con políticas institucionales, programas, protocolos, para la prevención, investigación, sanción protección y atención en casos de antidiscriminación racial y capacitista.</p> <p>12. Qué principios guían sus políticas institucionales, programas, protocolos para la prevención, protección, atención en casos de acoso y hostigamiento sexual, violencia de género, discriminación racial y capacitista.</p> <p>13. Cifras del personal q ha participado en el diseño, implementación y ejecución de políticas institucionales, programas, protocolos para la igualdad de género y antidiscriminación racial y capacitista. Incluir, además: a.Sexo. b.Discapacidad-tipo de discapacidad. c.Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna.</p> <p>14. ¿Cómo socializa la institución con el personal las políticas institucionales, programas, protocolos ha implementado la institución para la prevención, investigación, sanción protección, atención en casos de discriminación racial y capacitista, acoso y hostigamiento sexual, así como violencia de género?...” (sic).</p> <p>Explicación normativa en respuesta al cuestionamiento referido, proporcionando enlaces electrónicos respecto a obligaciones de transparencia del Tribunal.</p>
<p>Órgano Interno de Control</p>	<p>TEV/OIC/065/2024 de fecha 17-09-2024</p>	<p>“... 10. Informar si la institución cuenta con políticas institucionales, programas, protocolos, para la prevención, investigación, sanción protección, atención en casos de acoso, hostigamiento sexual y violencias de género en general.</p> <p>11. Informar si la institución cuenta con políticas institucionales, programas, protocolos, para la prevención, investigación, sanción protección y atención en casos de antidiscriminación racial y capacitista.</p> <p>... 16. Informe sobre las dependencias internas encargadas de sancionar el acoso y hostigamiento sexual, violencia de género, discriminación racial y capacitista. Desagregar el personal que labora en esto e incluir: a.Sexo. b.Discapacidad-tipo de discapacidad. c.Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna.</p> <p>17. Cifras de denuncias sobre acoso, hostigamiento sexual y violencias de género en general, en donde la víctima sea personal de la institución. Incluir: a.Sexo. b.Discapacidad-tipo de discapacidad. c.Reconocimiento como persona indígena, afromexicana, o ninguna.</p>

		<p>18. Cifras de denuncias sobre discriminación racial y capacitista, en donde la víctima sea personal de la institución. Incluir: a.Sexo. b.Discapacidad-tipo de discapacidad. c.Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna.</p> <p>...</p> <p>20. Cifras de investigaciones sobre discriminación racial y capacitista, en donde la víctima sea personal de la institución. Incluir: a.Sexo. b.Discapacidad-tipo de discapacidad. c.Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna.</p> <p>21. Cifras de personas victimarias o presuntas victimarias, que sean parte del personal de su institución. Incluir: a.Sexo. b.Discapacidad-tipo de discapacidad. c.Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna..." (sic)</p> <p>Explicación normativa en respuesta al cuestionamiento referido, proporcionando enlaces electrónicos respecto a obligaciones de transparencia del Tribunal.</p>
Defensoría de Género y Grupos Vulnerables	45/TEV/DGyGV/2024 de fecha 13-09-2024	<p>" ...</p> <p>10. Informar si la institución cuenta con políticas institucionales, programas, protocolos, para la prevención, investigación, sanción protección, atención en casos de acoso, hostigamiento sexual y violencias de género en general.</p> <p>...</p> <p>12. Qué principios guían sus políticas institucionales, programas, protocolos para la prevención, protección, atención en casos de acoso y hostigamiento sexual, violencia de género, discriminación racial y capacitista.</p> <p>...</p> <p>14. ¿Cómo socializa la institución con el personal las políticas institucionales, programas, protocolos ha implementado la institución para la prevención, investigación, sanción protección, atención en casos de discriminación racial y capacitista, acoso y hostigamiento sexual, así como violencia de género?</p> <p>15. Informe qué dependencias internas son encargadas de implementar las políticas de igualdad de género y antidiscriminación racial y capacitista, en los ejes de prevención. Indicar qué personal labora en esto e incluir: a.Sexo. b.Discapacidad-tipo de discapacidad. c.Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna." (sic)</p> <p>Explicación normativa en respuesta a los cuestionamientos referidos.</p>

De lo anterior se precisa que, mediante los oficios **45/TEV/DGyGV/2024**, **TEV/DC/287/2024**, **TEV/OIC/065/2024** y **172/TEV/DA/2024**, de fecha trece y diecisiete de septiembre del año en curso, dieron respuesta a lo requerido en la solicitud de acceso a la información, con base en sus



Tribunal Electoral de Veracruz

atribuciones, haciendo de conocimiento los hallazgos advertidos en los archivos que obran en sus áreas, proporcionando la explicación normativa para consulta de la información interés del solicitante.

De lo vertido, atendiendo al espíritu del referido numeral 143 de la citada Ley de Transparencia Local que establece: *"La obligación de acceso a la información se dará por cumplida cuando se pongan los documentos o registros a disposición del solicitante..."*, resulta evidente que la presente respuesta al encontrarse bajo este supuesto, deberá darse por colmado el derecho de acceso a la información.

Establecido lo anterior, se señala que, este Tribunal Electoral de Veracruz le refrenda el compromiso democrático con el acceso a la información pública, esperando esta información le pueda servir para satisfacer su derecho a la información. Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE



MTRO. FÉLPE YÁÑEZ CORTEZ
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a 13 de septiembre de 2024.

Oficio: 44/TEV/DGyGV/2024.

MTRO. FELIPE YAÑEZ CORTEZ
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA, ACCESO A
LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
P R E S E N T E

En atención a su atento oficio 119/TEV/DT/2024, de fecha 12 del presente mes y año, dentro del término concedido, y en atención a la solicitud de acceso a la información pública recibida a través del a Plataforma Nacional de Transparencia con número de Folio 30154224000038, en la que el promovente requiere:

10. informar si la institución cuenta con políticas institucionales, programas, protocolos, para la prevención, investigación, sanción protección, atención en casos de acosos, hostigamiento sexual y violencia de género.

Respuesta: Se cuenta con

- Protocolo para Prevenir, Atender y Sancionar el Hostigamiento y Acoso Sexual y Laboral del tribunal Electoral de Veracruz.
- Lineamientos de la Defensoría de Género y Grupos Vulnerables del Tribunal Electoral de Veracruz.
- Manual de Defensoría de Género y Grupos Vulnerables del Tribunal Electoral de Veracruz.



Todos localizables en la página del Tribunal Electoral de Veracruz en la Fracción I de Normatividad. Disposiciones internas vigentes

12. Qué principios guían sus políticas institucionales, programas, protocolos para la prevención, protección en caso de acoso y hostigamiento sexual, violencia de género, discriminación racial y capacitista.

Respuesta: Como lo señala el punto 2.5 Principios en la aplicación del Protocolo (página 13) señalado en el punto que antecede tenemos:

- a) Ambientes laborales libres de violencia
- b) Celeridad
- c) Confidencialidad
- d) Debida diligencia.
- e) Dignidad de las personas
- f) Eficiencia
- g) Excelencia
- h) Garantía de audiencia y debido proceso legal
- i) Honradez
- j) Imparcialidad
- k) Integridad personal
- l) Interseccionalidad
- m) Perspectiva de género
- n) Presunción de inocencia
- o) Profesionalismo
- p) Buena fe; y
- q) Respeto a los Derechos Humanos



Por cuanto hace a los Lineamientos y Manual de la Unidad de Defensoría de Género y Grupos Vulnerables, se cuenta con los siguientes principios: certeza, legalidad, independencia progresividad, imparcialidad, objetividad, máxima publicidad, austeridad, probidad, honestidad honradez, rendición de cuenta, gratuidad y transparencia. Así como perspectiva de género, interseccionalidad e intercultural (artículo 100 quinquies) del reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz.

14. ¿Cómo socializa la institución con el personal las políticas institucionales, programas, protocolos ha implementado la institución para la prevención, investigación, sanción protección, atención en caso de discriminación racial y capacitista, acoso y hostigamiento sexual, así como violencia de género?

Respuesta: Mediante la implementación de la sensibilización y capacitación por conducto de la dirección de Capacitación, así como con la vinculación con otras instituciones públicas o privadas que coadyuven en el desarrollo de procesos de sensibilización y /o capacitación del personal del Tribunal, en materia de prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual y laboral.

15. Informe qué dependencias internas son encargadas de implementar las políticas de igualdad de género y antidiscriminación racial y capacitista, en los ejes de prevención. Indicar qué personal labora en esto e incluir: a. Sexo. Discapacidad-tipo de discapacidad. C. Reconocimiento como persona indígenas

Respuesta: La Unidad de Defensoría de Género y Grupos Vulnerables; la Unidad para la Igualdad de Género y la Unidad para la Atención de Grupos Vulnerables (estos últimos son cargos honorarios).

a) Sexo: Unidad de Género 2 Mujeres.

Unidad para la Igualdad de Género: 1 Mujer y dos Hombres.

Unidad para la Atención de Grupos Vulnerables: 3 Hombres.

- b) Discapacidad: Ninguno de los miembros de las tres áreas.
- c) Reconocimiento como persona Indígena: Ninguna.

Sin otro particular, me reitero a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE
LIC. JANETH CAÑA MELÉNDEZ

**JEFA DE LA UNIDAD DE DEFENSORIA DE GÉNERO Y GRUPOS
VULNERABLES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral de Veracruz

Dirección de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

Fecha 13-09-24 Hora 12:32 Firma JAC





Tribunal Electoral de Veracruz

DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN
Xalapa-Equez., Veracruz, a 17 de septiembre de 2024.
Oficio No. TEV/DC/287/2024.

MTRO. FELIPE YÁÑEZ CORTEZ
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
PRESENTE

En respuesta a su oficio número 115/TEV/DT/2024, por medio del cual requiere atención a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **301154224000038**, con fundamento en los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6° de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 1°, 2°, 3° y 4° de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 1° y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 12 fracción XIV y 75 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, le comunico lo siguiente:

Sobre lo solicitado:

“11. Informar si la institución cuenta con políticas institucionales, programas, protocolos, para la prevención, investigación, sanción protección y atención en casos de antidiscriminación racial y capacitista.

12. Que principios guían sus políticas institucionales, programas, protocolos para la prevención, protección, atención en casos de acoso y hostigamiento sexual, violencia de género, discriminación racial y capacitista.

13. Cifras del personal q (sic) ha participado en el diseño, implementación y ejecución de políticas institucionales, programas, protocolos para la igualdad de género y antidiscriminación racial y capacitista. Incluir, además: a. Sexo. b. Discapacidad-tipo de discapacidad. c. Reconocimiento con persona indígena, afroamericana o ninguna.



Tribunal Electoral de Veracruz

14. *¿Cómo socializa la institución con el personal las políticas institucionales, programas, protocolos ha implementado la institución para la prevención, investigación, sanción protección, atención en casos de discriminación racial y capacitista, acoso y hostigamiento sexual, así como violencia de género?*

En ese sentido, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Respecto a los puntos 11, 12 y 14, el Tribunal Electoral de Veracruz además de ser un órgano jurisdiccional, tiene entre sus funciones promover la cultura de la igualdad de derechos, la paridad de género a través de actividades de difusión, así como la erradicación de la discriminación y la violencia política contra las mujeres en razón de género a través de actividades de difusión y formación sobre este tópico, así como el fortalecimiento de la Unidad de Género y el incremento de las capacitaciones en materia electoral.

Desde esta perspectiva, y en cumplimiento a una de las funciones prioritarias del Tribunal Electoral de Veracruz que es la capacitación y vinculación institucional para fomentar la cultura político-electoral y los valores democráticos, es que a través de la Dirección de Capacitación se diseñó el Programa Anual de Capacitación, el cual cada año se realiza con el objetivo de fomentar la equidad dentro y fuera de este Tribunal, en lo que respecta al ejercicio de los Derechos Políticos-Electorales de las personas que cuentan con alguna discapacidad, que pertenecen algún grupo étnico, entre otros que pertenezcan a un grupo en situación de vulnerabilidad, el cual se anexa al presente oficio.

En ese sentido, con la finalidad de cumplir con el Protocolo para juzgar con Perspectiva de Género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, donde las autoridades jurisdiccionales adquieren el compromiso de velar por los derechos humanos de las mujeres y de que quienes integran este órgano jurisdiccional conozcan e identifiquen posibles prácticas que reproduzcan estereotipos basados en el género, y con ello, se busque su prevención y erradicación, en cumplimiento a las instrucciones de la



Tribunal Electoral de Veracruz

Magistrada Presidenta, la Dirección de Capacitación del Tribunal Electoral de Veracruz organizó y celebró diversas **charlas de Nuevas Masculinidades y Temas relacionados con Género**, las cuales fueron:

Deconstrucción de Masculinidades, celebrada el día 18 de abril, en donde la Mtra. Lilia del Carmen García Montané, Magistrada Provisional en Funciones, inauguró en acto protocolario las charlas de *Nuevas Masculinidades y Temas relacionados con Género*, impartidas por la Dirección de Capacitación.

La Comunidad LGBTTIQA+ y el Ejercicio de sus Derechos Político-Electorales, impartida el 25 de abril, por la Dirección de Capacitación en el Salón del Pleno de este órgano jurisdiccional, en la que se pronunció por el respeto a la diversidad.

Roles y Estereotipos de Género, llevada a cabo el 02 de mayo, por la Dirección de Capacitación al personal de este Tribunal Electoral, en la cual se hizo énfasis en la construcción de una sociedad igualitaria.

Nuevas masculinidades, impartida el 09 de mayo, por la Dirección de Capacitación en el Salón del Pleno del TEV, en la cual se mencionaron temas de género y se hicieron diversas reflexiones.

Micromachismos, impartida el 16 de mayo por la Dirección de Capacitación al personal de este Tribunal Electoral, en la cual se exploró el impacto de los micromachismos en nuestra sociedad.

Por cuanto hace al punto 13, el artículo 75 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, la Dirección de Capacitación es el área encargada de las tareas de investigación, formación, capacitación y actualización permanente de los miembros del Tribunal y de quienes aspiren a pertenecer a este, así como la de difundir la cultura político-electoral. De igual forma, de registrar, clasificar y compilar las sentencias y criterios obligatorios emitidos por el Pleno.



Tribunal Electoral de Veracruz

Así mismo el artículo 77 señala que los cursos de capacitación impartidos por la Dirección, tienen como objetivo principal lograr que las y los trabajadores del Tribunal Electoral se actualicen y capaciten en todos los sentidos para poder desempeñar con excelencia y profesionalismo las tareas asignada en la institución así como todos aquellos interesados en la materia electoral tendrán acceso directo y gratuito a todas las actividades programadas en la Capacitación externa, tal y como lo señala el artículo 7 del Reglamento Interior.

Se hace del conocimiento que la información que se proporcione, se otorga como se encuentra generada, sin que con ello se incumpla alguna normativa. Por lo que, en términos del artículo 143 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los sujetos obligados para atender las solicitudes de acceso a la información que se le presentan, no se encuentra obligados al procesamiento de información, mediante la elaboración de un documento *ad hoc* para proporcionarla en la manera que específicamente se la requieran; al efecto, resulta orientador el criterio 03/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de rubro: **“NO EXISTE OBLIGACIÓN DE ELABORAR DOCUMENTOS AD HOC PARA ATENDER LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN”**, que a letra dice lo siguiente:

“No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.”



Tribunal Electoral de Veracruz

De acuerdo a dicho criterio, este Tribunal Electoral de Veracruz, como sujeto obligado, para cumplir con su obligación de garantizar el derecho de acceso a la información, solo está obligado a proporcionar la información con la que cuente y en el formato en que la misma obre en sus archivos, sin necesidad de elaborar documentos ajustados o exprofeso –*ad hoc*– para atender las solicitudes de información.

Es por ello, que en la elaboración del Programa Anual de Trabajo en Capacitación participan el total de los integrantes de esta Dirección, siendo cinco personas.

Sin más por el momento, informo lo anterior para los efectos legales y conducentes.

ATENTAMENTE



Mtro. Leopoldo Calderón Serrano
Director de Capacitación



Tribunal Electoral de Veracruz

Dirección de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

Fecha 17.09.24 Hora 13:00 Firma MSC



Tribunal Electoral de Veracruz

PROGRAMA ANUAL DE **TRABAJO EN** **CAPACITACIÓN 2024**

DIRECTORIO

Mtro. Leopoldo Calderón Serrano

Director de Capacitación

Lic. Sergio Simpson Ramos

Jefe de Capacitación

Lic. José Ramón Hernández Hernández

Jefe de Sistematización

Lic. Pablo Frutis Carreto

Analista

Lic. Ana Karen Méndez Morales

Analista



CONTENIDO

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO EN CAPACITACIÓN 2024
I. CAPACITACIÓN INTERNA
II. CAPACITACIÓN EXTERNA
III. DIFUSIÓN DE LA CULTURA POLÍTICO-ELECTORAL
IV. CONVENIOS DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL
V. SISTEMATIZACIÓN DE SENTENCIAS EMITIDAS POR EL TEV
VI. INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL TEV

Contenido

PRESENTACIÓN	1
I. CAPACITACIÓN INTERNA.....	3
A. Desahogo del <i>Instrumento de Detección de Necesidades en Capacitación (IDNC)</i>	5
B. Cursos de capacitación en competencias cognitivas, organizacionales, en desarrollo humano y fiscal para el personal del TEV impartidos por la SEFIPLAN y el ORFIS.....	9
B1. Cursos abiertos y diplomados con la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	10
B2. Curso de Actualización Proceso Electoral 2023-2024.....	12
C. Curso virtual: <i>Introducción al Derecho Electoral Veracruzano</i> para el personal eventual, contratado de manera temporal para el Proceso Electoral 2023-2024.	14
D. Taller: <i>Sistema de nulidades en materia electoral, conocimiento, manejo y desahogo de la documentación electoral de las elecciones de Gobernadora o Gobernador y de Diputaciones locales del Proceso Electoral local 2023-2024.</i>	15
E. Taller: Elaboración de proyectos de sentencias en asuntos novedosos, con interpretación y argumentación jurídica en materia electoral.....	16
F. Cursos en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.....	17
G. Actividades culturales y deportivas.	17
II. CAPACITACIÓN EXTERNA.....	18
A. Congreso Nacional de Derecho Electoral: La paridad en las elecciones y su regulación en el orden constitucional y legal.....	19
B. Curso-Taller del Procedimiento Especial Sancionador.....	20
III. DIFUSIÓN DE LA CULTURA POLÍTICO-ELECTORAL.....	21
A. Conferencia: Delitos Electorales.	22
B. Conferencia en el Día Mundial de las Elecciones.....	22
C. Conversatorio: Por el Derecho de Igualdad = Paridad en todo!!.....	23
D. Charla: La diversidad y el Derecho de Igualdad.	23
E. Celebración del Día de la Abogacía.	24
F. Conferencia en el Día Internacional de la Democracia.....	24
G. Celebración del Voto Femenino en México.	25
H. Jornada de Concientización respecto del Cáncer de Mama.	26
I. Conferencia para la celebración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. 27	27
J. Charlas sabatinas: Empoderamiento Político de las Mujeres y la Creación de Nuevos Liderazgos. ...	27
IV. CONVENIOS DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL.....	28
V. SISTEMATIZACIÓN DE SENTENCIAS EMITIDAS POR EL TEV.....	28
VI. INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL TEV	29

PRESENTACIÓN

En cumplimiento con el Artículo 75 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, la Dirección de Capacitación es el área encargada de las tareas de investigación, formación, capacitación y actualización permanente de los miembros del Tribunal y de quienes aspiren a pertenecer a éste, así como la de difundir la cultura político-electoral. De igual forma, de registrar, clasificar y compilar las sentencias y criterios obligatorios emitidos por el Pleno.

Asimismo, el Artículo 77 del citado ordenamiento interior señala que los cursos de capacitación impartidos por la Dirección, tienen como objetivo principal lograr que las y los trabajadores del Tribunal Electoral fortalezcan los conocimientos y habilidades necesarios para poder desempeñar con excelencia y profesionalismo las tareas asignadas en la institución, así como todos aquellos interesados en la materia electoral tendrán acceso directo y gratuito a todas las actividades programadas en la Capacitación Externa, tal y como lo señala el Artículo 7 del referido Reglamento Interior.

El Tribunal además de ser un Órgano Jurisdiccional, tiene entre sus funciones la de difundir la cultura político-electoral y la capacitación en este mismo sentido, a toda la sociedad veracruzana, que lo convierte en referente para dirimir los conflictos político-electorales y un organismo eficiente en capacitar a la ciudadanía para el conocimiento y comprensión de éstos.

Desde su creación como órgano independiente en diciembre de 2015, el Tribunal Electoral de Veracruz (TEV) ha conocido de diversos Procesos Electorales en la entidad, desde la renovación de la gubernatura y las diputaciones locales (2015-2016 y 2017-2018), los ayuntamientos (2016-2017 y 2020-2021) y ha dirimido los conflictos en la elección de agencias y sub-agencias municipales (2018 y 2022), como institución garante de la democracia veracruzana; este compromiso lo motiva a seguir actualizándose en la materia y a cumplir con cabalidad, honestidad y transparencia todos los compromisos que tiene por delante.

Asimismo, la firma de Convenios de Colaboración con otras instituciones afines, académicas y del ámbito electoral, le permiten al Tribunal Electoral intercambiar experiencias, consolidar su acervo bibliográfico, obtener beneficios con universidades u otros tribunales para que las y los trabajadores del TEV tengan acceso a maestrías y doctorados con reconocimiento oficial y así poder desarrollarse profesionalmente.

Este año la Dirección de Capacitación presenta un Programa Anual de Trabajo en Capacitación para el presente ejercicio 2024, a realizarse en seis apartados o vertientes principales: I. CAPACITACIÓN INTERNA; II. CAPACITACIÓN EXTERNA; III. DIFUSIÓN DE LA CULTURA POLÍTICO-ELECTORAL; IV. CONVENIOS DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL; V. SISTEMATIZACIÓN DE SENTENCIAS EMITIDAS POR EL TEV; y VI. INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL TEV.

Estas vertientes tienen la finalidad de cubrir el mayor número de personas que sea posible capacitar y así promover los valores democráticos entre la ciudadanía sin descuidar las actividades de esparcimiento necesarias para que las y los servidores públicos tengan un mejor desempeño profesional y personal, así como las actividades de tipo cívico y tradicionales para preservar y promover valores ciudadanos que como mexicanos celebramos.

En el programa se contempla la organización y realización de actividades que se ejecuten para este ejercicio 2024, considerando que se trata de un año en el que se organizan, celebran y califican las elecciones de gobernadora o gobernador del Estado y los 50 curules para la integración del Congreso del Estado; en ese orden, se plantea una capacitación acorde con las elecciones y su calificación para la reafirmación de los conocimientos y experiencias propios de la materia, coordinarse con la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, las Salas Regionales y Especializada de éste, para poder coordinar la capacitación en un nivel adecuado y de mutua colaboración en beneficio de todas y todos los actores involucrados e interesados en la materia electoral, pero también

continuar con la capacitación en la adquisición de conocimientos y destrezas humanas y operativas que faciliten al funcionariado un desempeño profesional y personal.

I. CAPACITACIÓN INTERNA

CONTENIDO
A. Desahogo del Instrumento de Detección de Necesidades en Capacitación (IDNC).
B. Cursos de capacitación en competencias cognitivas, organizacionales, en desarrollo humano y fiscal para el personal del TEV impartidos por la SEFIPLAN y el ORFIS.
B1. Cursos abiertos y diplomados con la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. CURSOS ABIERTOS <ol style="list-style-type: none"> <i>1. Curso básico de redacción;</i> <i>2. Introducción al derecho electoral;</i> <i>3. Derecho Electoral para No abogados;</i> <i>4. Sistema de nulidades en materia electoral;</i> <i>5. Medios de impugnación en materia electoral;</i> <i>6. Introducción a las autoridades electorales;</i> <i>7. Valoración de la prueba;</i> <i>8. Introducción al Procedimiento Especial Sancionador;</i> <i>9. Prevención en materia de delitos electorales y equidad en la contienda (Blindaje electoral);</i> <i>10. Financiamiento y fiscalización en México;</i> <i>11. Candidaturas independientes en México;</i> <i>12. Introducción a la Justicia Electoral Inclusiva;</i> <i>13. Interpretación y argumentación jurídica;</i> <i>14. Control de constitucionalidad y convencionalidad;</i>

15. *Justicia Abierta;*
16. *Reglamento de elecciones;*
17. *Ciudadanía digital y comunicación política electoral;*
18. *El voto de las y los Mexicanos residentes en el extranjero;*
19. *Asignación por el principio de RP;*
20. *Curso de Actualización Proceso-Electoral 2023-2024.*

DIPLOMADOS

1. *Diplomado en Derecho Electoral;*
2. *Diplomado en Derecho Probatorio;*
3. *Diplomado en Nulidades Electorales;*
4. *Diplomado en Derechos Humanos Político-Electorales;*
5. *Diplomado en Justicia Electoral Digital;*
6. *Diplomado en Control de Constitucionalidad y Convencionalidad;*
7. *Diplomado en Comunicación Política y Tecnologías Digitales;*
8. *Diplomado Partidos Políticos y Justicia Intrapartidaria;*
9. *Diplomado en Justicia Electoral Inclusiva;*
10. *Diplomado en Derecho Procesal Electoral.*

B2. Curso de Actualización Proceso Electoral 2023-2024.

C. Curso virtual: *Introducción al Derecho Electoral Veracruzano* para el personal eventual, contratado de manera temporal para el Proceso Electoral 2023-2024.

D. Taller: Sistema de nulidades en materia electoral, conocimiento, manejo y desahogo de la documentación electoral de las elecciones de Gobernadora o Gobernador y de diputaciones locales del Proceso Electoral Local 2023-2024.

E. Taller: Elaboración de proyectos de sentencias en asuntos novedosos, con interpretación y argumentación jurídica en materia electoral.



F. Cursos en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

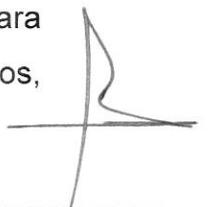
G. Actividades culturales y deportivas:

- Cine-Debate.
- Día de la Abogacía (12 de julio).
- Encuentros deportivos (partidos de futbol o basquetbol, en julio, agosto y 20 de noviembre).
- Acto cívico (Guardia de Honor en el Parque Hidalgo o 13 de septiembre).
- Ofrenda de Día de Muertos (30 de octubre).
- Posada navideña para todo el personal del TEV (diciembre).

A. Desahogo del Instrumento de Detección de Necesidades en Capacitación (IDNC)

En estas primeras tres semanas del presente año, se diseñó e implementó el Instrumento de Detección de Necesidades en Capacitación (IDNC) con el objetivo de conocer las necesidades y requerimientos del personal del Tribunal Electoral de Veracruz en materia de capacitación interna que facilitara construir y proponer un programa anual de trabajo que contenga las acciones, actividades y/o los cursos en materia de capacitación que contribuyan a mejorar su desempeño, a partir de identificar la relación existente de la necesidad específica conforme con el puesto, cargo o función que se desempeña.

Del total de las servidoras y servidores públicos que atendieron y respondieron el Instrumento de Detección de Necesidades en Capacitación y para efectos de una lectura e interpretación cuantitativa de los resultados estadísticos,



estos últimos constituyen el 100%. En ese orden los resultados obtenidos son los siguientes:

Cantidad del funcionariado	Porcentaje que representan:	Tener estudios realizados:
2	3.2%	Estudios no terminados
38	60.3%	Licenciatura
21	33.3%	Maestría
2	3.2%	Doctorado

Los temas o cursos de capacitación que de acuerdo a las funciones que desempeñan y que consideran les permitiría fortalecer y desarrollar sus conocimientos y habilidades son los que enseguida se muestran y que se han conformado en 6 grupos de acuerdo a su similitud o naturaleza, mismos que se expresan en los gráficos siguientes:

Cursos:	Funcionarios que desean tomar el curso:	Porcentaje que representan:
Introducción al derecho electoral	17	24.64%
Sistema de nulidades en materia electoral	18	26.09%
Control de constitucionalidad y convencionalidad	11	15.94%
Introducción al Procedimiento Especial Sancionador	12	17.39%
Valoración de la prueba	13	18.84%
Derecho Electoral para No abogados	14	20.29%
Curso básico de redacción	8	11.59%
Prevención en materia de delitos electorales y equidad en la contienda (Blindaje electoral)	11	15.94%
Medios de impugnación en materia electoral	23	33.33%
Introducción a las autoridades electorales	6	8.7%
Reglamento de elecciones	13	18.84%
Interpretación y argumentación jurídica	6	8.7%
Justicia Abierta	4	5.8%
Financiamiento y fiscalización en México	12	17.39%
Candidaturas independientes en México	6	8.7%
El Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero	8	11.59%
Ciudadanía digital y comunicación política electoral	6	8.7%
Introducción a la Justicia Electoral Inclusiva	11	15.94%
Regulación de faltas administrativas y delitos electorales en Nuevo León	1	1.45%
Asignación por el principio de RP	12	17.39%
Curso de actualización Proceso Electoral 2023 (Programado del 29 de enero al 02 de febrero de 2024)	23	33.33%

Cursos:	Funcionarios que desean tomar el diplomado:	Porcentaje que representan:
Diplomado en Derecho Electoral	12	17.39%
Diplomado en Justicia Electoral Inclusiva	6	8.7%
Diplomado en Nulidades Electorales	12	17.39%
Diplomado en Derechos Humanos Político-Electorales	12	17.39%
Diplomado en Justicia Electoral Digital	6	8.7%
Diplomado Partidos Políticos y Justicia Intrapartidaria	5	7.25%
Diplomado en Derecho Procesal Electoral	11	15.94%
Diplomado en Control de Constitucionalidad y Convencionalidad	6	8.7%

Cursos:	Funcionarios que desean tomar el diplomado:	Porcentaje que representan:
Diplomado en Derecho Probatorio	4	5.8%
Diplomado en Comunicación Política y Tecnologías Digitales	7	10.14%

Cursos en los que el funcionariado está interesado del Eje 1 Cognitivo (Competencias Fundamentales)	
Cursos:	Cantidad del funcionariado que solicita el curso:
Inducción a la Administración Pública	20
Fundamentos de Administración Pública	18
Acción con Legalidad para la Prevención de la Corrupción en la Administración Pública	8
Ortografía	7
Elementos Básicos de Redacción	4
Eficacia en la Comunicación Escrita	4
Comunicación Institucional: Efectividad, Mediación y Empatía	5
Efectividad en la Atención Telefónica	1
Recomendaciones para el Uso del Lenguaje Incluyente desde la Perspectiva de Género	6
Derechos Humanos en México	12
Planeación Estratégica Orientada a Resultados	7
Metodología del Marco Lógico para el Diseño de Proyectos Públicos	8
Alta Dirección Organizacional	9

Cursos en los que el funcionariado está interesado del Eje 2: Técnicas y Herramientas (Competencias Organizacionales y Competencias Técnicas)	
Cursos:	Cantidad del funcionariado que solicita el curso:
Introducción a la Computación Conceptos Generales	5
Microsoft Word 2019. Edición de Documentos Profesionales	12
Microsoft Word 2019. Herramientas Avanzadas	14
Microsoft Excel 2019 Aspectos Básicos	16
Microsoft Excel 2019 Herramientas Avanzadas	18
Microsoft PowerPoint 2019 Presentaciones Interactivas	5
Microsoft Outlook 2019, Correo, Lista de Contactos y Agenda Electrónica	4
Conceptos Básicos del Diseño Web	2
Optimización del Tiempo Laboral	6
Calidad en el Servicio	2
Lectura Rápida	6
5 S's Herramienta de mejora en los Espacios de Trabajo	2
Instrumentos para un Mejor Desempeño E Laboral. 9 S's.	3
Integración y Desarrollo de Equipos de Alto Desempeño	4
Gestión y Transformación del Talento Humano	5
Desarrollo de Competencias Laborales en el Sector Público.	8
Competencias para el Trabajo en la Era Digital	5
Aprender a Emprender en el Centro de Trabajo	3
Gestión de la Productividad en el Sector Público	4
Habilidades Estratégicas para formar Líderes de Alto Desempeño	9

Cursos en los que el funcionariado está interesado del Eje 3: Formativo (Competencias de Especialización)	
Cursos:	Cantidad del funcionariado que solicita el curso:
Programa de Inducción a la Administración Pública Centralizada	8
Programa de Inducción a la Administración Pública Descentralizada	8
Diplomado en Gestión de la Calidad y Productividad en el Sector Público	7
Diplomado en Administración Estratégica para el Sector Público	10
Diplomado en Perspectiva de Género y Derechos Humanos en la Administración Pública	8
Diplomado en Actualización y Formación Instruccional en Entornos Virtuales	2



Cursos en los que el funcionamiento está interesado del Eje 3: Formativo (Competencias de Especialización)	
Cursos:	Cantidad del funcionamiento que solicita el curso:
Diplomado en el Nuevo Sistema de Justicia Laboral en México	3
Diplomado para Integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil	2
Diplomado en Gobierno Abierto y Fomento a la Cultura de la Transparencia	9
Derechos Humanos en la Docencia	6
Masculinidades Respetuosas de los Derechos Humanos	2
Transversalización de la Perspectiva de Género	9
Tipos y Modalidades de Violencia	6
Diseño de Políticas Públicas	10
Construcción de Indicadores	7
Taller de Protección de Datos Personales	8
El Ciclo Presupuestario	5
Fondo de Aportaciones Federales	3
Análisis de los Aspectos Tributarios (Reformas Fiscales)	4
Contrataciones Gubernamentales	7
Contabilidad Gubernamental y la Composición de los Estados e Informes Financieros	8
Sistema Nacional Anticorrupción y Ley General de Responsabilidades Administrativas	5
Aspectos Jurídicos de los Procedimientos de Auditoría	5
Planeación para el Desarrollo del Estado	3
Presupuesto Basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño	6
Metodología de Marco Lógico	4
Programación Anual de Indicadores de Desempeño	5
Sistema de Evaluación del Desempeño y los Indicadores de Resultados	6
Introducción a la Transparencia y al Derecho de Acceso a la Información	6
Derechos Humanos de las Mujeres	9

Cursos en los que el funcionamiento está interesado de elección libre (desarrollo humano)	
Cursos:	Cantidad del funcionamiento que solicita el curso:
Gestión del estrés	16
Defensa Personal para Mujeres	5
Resiliencia Laboral	10
Coaching para Alcanzar Objetivos y Metas	5
Emociones Tóxicas	3
Meditación Trascendental en lo Laboral y Familiar	4
Meditación 2º Nivel	4
Técnicas de Reflexión y Análisis en la Administración Pública Estatal	2
El Duelo, un Proceso Adaptativo	2
Empowerment del Servicio	2
Mobbing: Bullying o Acoso Laboral	6
Coaching	2
Inteligencia Emocional	10
Identifica tus Hábitos para potenciarlos	5
Programación Neurolingüística	8
Manejo del Conflicto y Plan de Negociación	9

Basados en los resultados estadísticos obtenidos y en una lectura e interpretación cuantitativa, se estima conveniente proponer las acciones de capacitación siguientes:



B. Cursos de capacitación en competencias cognitivas, organizacionales, en desarrollo humano y fiscal para el personal del TEV impartidos por la SEFIPLAN y el ORFIS.

Ofrecer y brindar capacitación para atender las necesidades en los temas relacionados con los cursos relativos a: Inducción a la Administración Pública; Fundamentos de la Administración Pública; Microsoft Word 2019. Herramientas avanzadas; Microsoft Excel 2019 Aspectos Básicos y Herramientas avanzadas; Gestión del estrés; Sigmaver; fiscalización de recursos y Responsabilidades administrativas. Esta capacitación se podrá realizar con el apoyo de la Subdirección del Servicio Público de Carrera de la Secretaría de Finanzas y Planeación, quienes cuentan con recursos humanos para los temas mencionados. Cabe aclarar que algunos de los cursos mencionados están disponibles en una Plataforma virtual para que con horarios flexibles y de manera autodidacta el interesado lo pueda tomar, en los tiempos que le sean convenientes, y previa su alta en el sistema específico.

Es necesario contar con un registro de las personas servidoras públicas interesadas en tomar el curso específico para formar los grupos, sobre todo en atención a que, a mayor número de inscritos será factible que los capacitadores acudan personalmente a las instalaciones del TEV a impartir los mismos.

De igual manera, se pretende gestionar la capacitación y actualización para el personal de estructura del Tribunal Electoral de Veracruz en las áreas administrativas, como la Dirección de Administración y el Órgano Interno de Control. Para ello se aceptarán las invitaciones a diferentes cursos contable-administrativos impartidos por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado y la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado. El calendario, así como los programas de estos cursos, quedarán sujetos a las distintas dependencias que los imparten y a los que se programen con ellas.

En el caso de los cursos de habilidades escriturales, argumentativas orales y expositivas enfocadas en el área Jurisdiccional en temas generales de Derecho y específicos del Derecho Electoral, se pretende brindar una importante cantidad de los cursos y diplomados solicitados por las personas servidoras públicas a través del apoyo que brinda la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (EJE), sobre todo, tomando en consideración que la capacitación que brindan además de ser de la mejor calidad y especialidad de la materia, son ofertados en la modalidad virtual, en los tiempos que se adecuan logrando así que sean tomados de acuerdo a las necesidades y tiempos del funcionariado, con valor curricular y sin costo alguno. Lo anterior, en atención a las cargas de trabajo por el Proceso Electoral 2023-2024. No obstante, se propone la impartición de algunos temas en formato de talleres, que se solicitará sean impartidos de manera presencial. En orden de lo expuesto se proponen los siguientes:

B1. Cursos abiertos y diplomados con la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Para lograr este objetivo, se propone solicitar el apoyo del Programa de Capacitación externa que ofrece la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (EJE).

En ese orden, se presenta una relación de los cursos y diplomados solicitados por las personas servidoras públicas conforme al *Instrumento de Detección de Necesidades en Capacitación*, que están al alcance de manera gratuita y en la modalidad virtual a través de la EJE, para que cada servidor o servidora pública vaya eligiendo y cursando de acuerdo a sus intereses y necesidades, pero también, de acuerdo a su disponibilidad de tiempo. La modalidad virtual ofrece una gran ventaja para las y los Secretarios de Estudio y Cuenta, según

la carga de trabajo por la que atraviesa el TEV. Estos cursos y diplomados son los siguientes:

CURSOS ABIERTOS:

1. *Curso básico de redacción;*
2. *Introducción al derecho electoral;*
3. *Derecho Electoral para No abogados;*
4. *Sistema de nulidades en materia electoral;*
5. *Medios de impugnación en materia electoral;*
6. *Introducción a las autoridades electorales;*
7. *Valoración de la prueba;*
8. *Introducción al Procedimiento Especial Sancionador;*
9. *Prevención en materia de delitos electorales y equidad en la contienda (Blindaje electoral);*
10. *Financiamiento y fiscalización en México;*
11. *Candidaturas independientes en México;*
12. *Introducción a la Justicia Electoral Inclusiva;*
13. *Interpretación y argumentación jurídica;*
14. *Control de constitucionalidad y convencionalidad;*
15. *Justicia Abierta;*
16. *Reglamento de elecciones;*
17. *Ciudadanía digital y comunicación política electoral;*
18. *El voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero;*
19. *Asignación por el Principio de RP;*
20. *Curso de actualización Proceso-Electoral 2023-2024.*

DIPLOMADOS:

1. *Diplomado en Derecho Electoral;*
2. *Diplomado en Derecho Probatorio;*
3. *Diplomado en Nulidades Electorales;*
4. *Diplomado en Derechos Humanos Político-Electorales;*



5. *Diplomado en Justicia Electoral Digital;*
6. *Diplomado en Control de Constitucionalidad y Convencionalidad;*
7. *Diplomado en Comunicación Política y Tecnologías Digitales;*
8. *Diplomado Partidos Políticos y Justicia Intrapartidaria;*
9. *Diplomado en Justicia Electoral Inclusiva;*
10. *Diplomado en Derecho Procesal Electoral.*

La Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación oferta cada mes los diversos cursos abiertos y diplomados; por ello, las fechas y los horarios de los mismos serán dados a conocer oportunamente conforme a la oferta que mensualmente actualiza la EJE para que se logre optar por los que mejor se acomoden a los horarios y al trabajo de cada servidor o servidora pública del TEV. Es importante tener presente que para cursar un Diplomado es requisito tener acreditados cierto número de cursos abiertos con la misma EJE; esta cantidad de cursos requeridos puede variar dependiendo del diplomado solicitado. Algunos diplomados sólo piden tener acreditado un curso abierto; otros, piden tener acreditado uno para poder inscribirse, pero requiere que durante su estudio se acredite un segundo curso abierto. Por ello es importante que, si se desea cursar un diplomado, se inscriban y estudien alguno o algunos cursos abiertos de manera previa.

B2. Curso de Actualización Proceso Electoral 2023-2024.

Este curso tiene la finalidad de capacitar al personal del TEV como preparación previa y actualización para el Proceso Electoral 2023-2024 que se realiza en la entidad veracruzana para la elección de Titular del Poder Ejecutivo e integrantes al Congreso Local y será impartido por Ponentes de la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

El Curso de Actualización Proceso Electoral 2023-2024 será impartido en el período comprendido de la semana del lunes 28 de enero al viernes 2 de febrero

del presente año, en sesiones vespertinas en horario de las 16:00 a las 20:00 horas a través de Google Meet; por lo que es indispensable prender y mantener encendida la cámara y participar durante todas las clases con la asistencia obligatoria para poder acreditar dicho curso, entre otros requerimientos.

En ese orden el Curso comprende los horarios y temáticas siguientes:

No.	Fecha	Horario	Tema	Entidad
1	29 de enero	16:00 a 18:00 horas	Actos anticipados de precampaña y campaña	Veracruz
2		18:00 a 20:00 horas	Trámite y resolución de procedimientos sancionadores	
3	30 de enero	16:00 a 18:00 horas	Repercusiones prácticas de las acciones afirmativas	
4		18:00 a 20:00 horas	Implementación y ejercicio de las medidas cautelares	
5	31 de enero	16:00 a 19:00 horas	Técnicas y tecnología para el trabajo colaborativo/	
			Técnicas de comunicación institucional para autoridades electorales	
6		19:00 a 21:00 horas	Taller de elaboración de resoluciones	
7	1 de febrero	16:00 a 18:00 horas	Cadena de custodia	
8		18:00 a 20:00 horas	Aplicación práctica de las Nulidades	
9	2 de febrero	16:00 a 18:00 horas	Procesos y procedimientos relacionados con los Cómputos	
10		18:00 a 20:00 horas	Asignación de escaños de representación proporcional	



C. Curso virtual: *Introducción al Derecho Electoral Veracruzano* para el personal eventual, contratado de manera temporal para el Proceso Electoral 2023-2024.

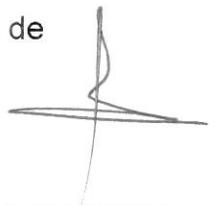
Este curso tiene la finalidad de capacitar (y en su caso evaluar) al personal eventual de nuevo ingreso en las Ponencias y Secretaría General de Acuerdos que será contratado de manera temporal como apoyo durante el Proceso Electoral 2023-2024 para la elección de Titular del Poder Ejecutivo del Estado e integrantes al Congreso local; por ello se propone la realización del: *Curso virtual: Introducción al Derecho Electoral Veracruzano*.

El Curso virtual está dirigido a profesionales del Derecho interesados que han ingresado a laborar de manera temporal en el TEV como apoyo en las áreas de Ponencias y Secretaría General de Acuerdos durante el Proceso Electoral 2023-2024. Podrá ser impartido/cursado durante el mes de febrero o a partir de la segunda quincena de febrero y primera de marzo del presente año (15 de febrero al 14 de marzo), con la finalidad de que los trabajadores eventuales obtengan una capacitación para su labor y mejor desempeño y, al mismo tiempo, para que las Magistradas tengan un referente de la preparación y capacitación de los profesionales que han sido contratados como colaboradores eventuales.

El curso comprende los 7 módulos siguientes:

1. Antecedentes del Tribunal Electoral de Veracruz;
2. Sistema Electoral Mexicano;
3. Autoridades Electorales;
4. Régimen de Partidos Políticos;
5. Candidaturas independientes;
6. El Proceso Electoral;
7. Reglas comunes aplicables a los medios de impugnación.

Este curso es impartido por los Secretarios de Estudio y cuenta y auxiliares del TEV, cuyas clases se contienen resguardadas en el Sistema de la Unidad de Sistemas de Informática del TEV.

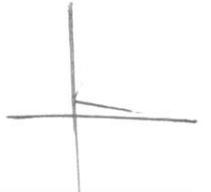


D. Taller: *Sistema de nulidades en materia electoral, conocimiento, manejo y desahogo de la documentación electoral de las elecciones de Gobernadora o Gobernador y de Diputaciones locales del Proceso Electoral local 2023-2024.*

Este Taller tiene la finalidad de capacitar al personal de apoyo de los secretarios de estudio y cuenta (analistas A y B) que estarán directamente trabajando con la documentación electoral con los secretarios de estudio y cuenta de las Ponencias, así como a todo el personal de las otras áreas que pudieran entrar en apoyo para el desahogo de pruebas y documentación electoral dadas las cargas de trabajo en la etapa fuerte para la resolución de los medios de impugnación, especialmente en los recursos de inconformidad y, eventualmente, el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano.

El Taller podrá ser impartido/cursado durante la segunda quincena de marzo y la primera del mes de abril (18 de marzo al 19 de abril), con la finalidad de capacitar a la mayoría del personal del Tribunal que podrá apoyar en el desahogo del material probatorio de los medios de impugnación de las elecciones para que, en principio conozcan y se familiaricen con la documentación electoral, su manejo y desahogo del material probatorio en los expedientes jurisdiccionales que se integrarán por cada impugnación; es decir, se trata de estar capacitados y preparados la mayor parte del personal en el conocimiento y manejo de la documentación electoral y en el desahogo del material probatorio para apoyar al personal jurisdiccional que tiene a su cargo la elaboración de los proyectos de sentencias, para entrarle todos al trabajo pesado de las impugnaciones de la elección.

Este curso-taller podrá ser impartido por los Secretarios de Estudio y cuenta y personal de la Dirección de Capacitación del TEV, cuyas clases y actividades se realizarán de manera presencial en el Salón del Pleno.



E. Taller: Elaboración de proyectos de sentencias en asuntos novedosos, con interpretación y argumentación jurídica en materia electoral.

Con independencia de la capacitación en línea que se pueda obtener es importante la capacitación presencial, particularmente en temas de aprendizaje directo, en los que se proporcionan herramientas específicas para la ejecución de lo aprendido y se requiere de la supervisión directa del ponente o docente, así como de asesoría personalizada o directa como ocurre en los casos de los talleres. Por ello se propone la realización del *Taller: Elaboración de proyectos de sentencias en asuntos novedosos, con interpretación y argumentación jurídica en materia electoral*.

Este taller tiene por objeto dotar de elementos prácticos, útiles para el quehacer cotidiano de las y los Secretarios de Estudio y Cuenta, fundamentalmente para que en la elaboración de los proyectos de sentencias cuenten con conocimientos y estrategias para redactar e implementar la construcción de criterios jurisdiccionales en asuntos novedosos o relevantes, mediante la aplicación de los criterios de interpretación y la argumentación jurídica en la materia electoral.

El taller se propone que sea impartido de manera presencial por capacitadores de la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Sin embargo, para lograr que esta capacitación se realice y sea de manera presencial es indispensable la intervención directa de la Magistrada Presidenta con la Directora de la EJE o con el Director de Capacitación Externa de la EJE, cuya comunicación sería importante realizarla lo antes posible para la viabilidad de su programación durante el primer semestre (abril) del 2023.

Es importante señalar que los días 5 y 8 de enero del presente año se sostuvo comunicación vía e-mails con el Dr. Miguel Ángel Sánchez Vieyra con motivo de la impartición del *Curso de Actualización Proceso Electoral 2023-2024* para la viabilidad de que fuera presencial; a lo que expuso que no era posible debido a que se impartía de manera paralela con otras entidades federativas, pero indicó que,

posterior a este curso se podía revisar otros temas y armar otra actividad que con gusto podría ser presencial. Por ello creo que esta propuesta puede ser viable y sería importante plantearlo a la EJE.

F. Cursos en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Organizar y programar con el apoyo del personal de capacitación del Instituto Nacional de Acceso a la Información (INAI), del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI) o personal especializado en la materia, la impartición de cursos relativos a: 1. Clasificación de la información; 2. Protección de datos personales en los Acuerdos, Resoluciones y servicios del TEV; 3. Elaboración de avisos de privacidad; 4. Archivo e inventarios.

Estos cursos podrían ser impartidos por el personal de dichas instituciones previa coordinación institucional o bien, a través de personal especializado en la materia que conoce a profundidad la temática y que podrían realizar dicha capacitación sin costo alguno.

G. Actividades culturales y deportivas.

Se sugiere continuar la realización de actividades culturales y deportivas con las que se busca generar un clima de convivencia, socialización y participación comunitaria. Algunas de estas actividades se pueden realizar sin erogación pecuniaria y otras con el menor costo posible.

- Técnicas de debate y discusión. El Cine-Debate es una técnica que posibilita abordar diversos temas haciendo críticas y/o análisis de las situaciones que se desarrollan en una película. Se buscaría la participación de los asistentes posterior a la proyección de una película

vinculada o que contiene una historia relativa o vinculada a un tema específico.

- Día de la Abogacía (12 de julio).
- Encuentros deportivos (partidos de futbol o basquetbol, en julio, agosto y 20 de noviembre).
- Acto cívico (Guardia de Honor en el Parque Hidalgo).
- Ofrenda de Día de Muertos (30 de octubre).
- Posada navideña para todo el personal del TEV (diciembre).

II. CAPACITACIÓN EXTERNA

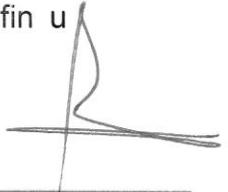
CONTENIDO:
A. Congreso Nacional de Derecho Electoral: La paridad en las elecciones y su regulación en el orden constitucional y legal.
B. Curso-Taller del Procedimiento Especial Sancionador. <ol style="list-style-type: none">1. Valoración probatoria.2. Catálogo de Diligencias en la Etapa de Investigación.3. Actos de Molestia en la Etapa de la Investigación.4. Criterios de desechamiento del PES.5. Violencia política en contra de las mujeres en razón de género.6. Derecho a la defensa efectiva.7. Insuficiencia del PES, como mecanismo para preservar la equidad en la contienda.

A. Congreso Nacional de Derecho Electoral: La paridad en las elecciones y su regulación en el orden constitucional y legal.

Como es del conocimiento general, se logró por Acuerdos INE/CG568/2023 e INE/CG569/2023 del Instituto Nacional Electoral (INE) determinar la aprobación de criterios generales para garantizar el principio de paridad de género en la postulación de candidaturas a las gubernaturas y jefatura de gobierno para la Ciudad de México para los procesos electorales locales 2023-2024 en los que participaban los partidos políticos ya fuera de manera individual, por coalición o candidatura común; y si bien en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos existe el principio de igualdad en los derechos, resulta necesario establecer una regulación de paridad en las elecciones populares de todos los niveles o estadios; y lo ideal sería que estuviera por lo menos enunciado desde la propia Carta Magna y regulado en las leyes correspondientes dicha paridad.

El impulso de acciones y realización de actividades académicas y de difusión de la cultura político-electoral como congresos, conferencias y foros con esta temática no sólo celebran e impulsan los referidos criterios generales establecidos en los Acuerdos y Resoluciones del INE y del TEPJF que preceden, en los que se ha determinado la necesidad de que los congresos locales emitan una regulación acorde, sino que además precisan de la urgencia, incentivan y promueven esos temas y valores en la sociedad civil para una mayor participación política informada, pero sobre todo, paritaria que, hace realidad la igualdad de derechos de las personas en la actualidad.

Desde luego que la posible regulación de esta participación paritaria podría discutirse en la conformación de los siguientes congresos locales y de la Unión que serán elegidos en este año, pero con independencia de cuándo se esté en esos escenarios, lo importante es generar actividades que conlleven hacia ese fin u objetivo.



Por ello se propone organizar y realizar un Congreso Nacional con esa posible temática, a celebrarse en el mes de marzo o abril del presente año debido a que en todo el país nos encontramos en proceso electoral y con elecciones concurrentes varias entidades federativas. La idea es invitar a las universidades, sociedad civil, a los y las Magistradas de los Tribunales Electorales Locales y de las Salas Regionales, Especializada y la Sala Superior del TEPJF para debatir, comentar y adoptar los criterios pertinentes, que desde luego resultan interesantes e implican una experiencia enriquecedora y de importancia la asistencia al mismo.

Como se trata de un Congreso Nacional, se propone que su celebración se lleve a cabo en la Ciudad de Boca del Río o en la Ciudad y Puerto de Veracruz, por la facilidad que implica la cercanía del Aeropuerto Heriberto Jara Corona, debido a que podrán asistir Magistradas y Magistrados de toda la República Mexicana.

B. Curso-Taller del Procedimiento Especial Sancionador.

Este curso va dirigido especialmente a los diferentes actores políticos, y desde luego que también al personal del TEV, tiene como finalidad dotarlos de herramientas jurídicas para el desempeño de sus funciones, en específico, en temas relacionados con la presentación y valoración de las pruebas de este medio de impugnación.

Se propone que el curso sea impartido por personal de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, previa invitación y gestión. Se buscará que sea impartido de manera presencial en el Salón del Pleno del TEV y al mismo tiempo transmitirlo en tiempo real a través de las redes sociales.

Los temas, la duración total del curso y la fecha para ser impartido quedan sujetas a la disponibilidad y agenda de las Magistraturas de la Sala Regional Especializada del TEPJF o del personal que acuda como ponentes.



Sin embargo, en la comunicación que se tenga en la organización del evento, se planteará la viabilidad de que en los temas a impartir se incluyan entre otros, los siguientes:

- Valoración probatoria.
- Catálogo de Diligencias en la Etapa de Investigación.
- Actos de Molestia en la Etapa de la Investigación.
- Criterios de desechamiento del PES.
- Violencia política en contra de las mujeres en razón de género.
- Derecho a la defensa efectiva.
- Insuficiencia del PES, como mecanismo para preservar la equidad en la contienda.

III. DIFUSIÓN DE LA CULTURA POLÍTICO-ELECTORAL

CONTENIDO
A. Conferencia: Delitos Electorales
B. Conferencia en el Día Mundial de las Elecciones
C. Conversatorio: Por el Derecho de Igualdad= Paridad en todo!
D. Charla: La diversidad y el Derecho a la Igualdad
E. Celebración del Día de la Abogacía
F. Conferencia en el Día Internacional de la Democracia
G. Celebración del Voto Femenino en México
H. Jornada de Concientización respecto del Cáncer de Mama
I. Conferencia para la celebración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer



J. Charlas sabatinas: Empoderamiento Políticos de la Mujeres y la Creación de Nuevos Liderazgos

A. Conferencia: Delitos Electorales.

Organizar y celebrar una Conferencia relativa a los delitos electorales a celebrarse el 31 de enero del año en curso y como Ponente al Dr. Daniel Díaz Cuevas, Director General Jurídico de la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales (FISEL), adscrita a la Fiscalía General de la República (FGR), como parte de la difusión de la cultura político-electoral dentro del marco del Proceso Electoral 2023-2024. La Conferencia se sugiere realizarse en la modalidad presencial en el Salón del Pleno del Tribunal Electoral de Veracruz a la que se invite al personal de los partidos políticos, universidades y público en general y simultáneamente que se transmita en tiempo real al público en general a través de las redes sociales.

B. Conferencia en el Día Mundial de las Elecciones

Se propone organizar y celebrar una Conferencia alusiva a las elecciones en México. Esta podría ser relativa o intitularse: ***La paridad de las elecciones en México en los tres órdenes de gobierno y su regulación*** y celebrarse en los primeros quince días del mes de febrero del presente año, en el marco del ***Día Mundial de las Elecciones***. La Conferencia se sugiere realizarse en la modalidad presencial en el Salón del Pleno del Tribunal Electoral de Veracruz y simultáneamente que se transmita en tiempo real al público en general a través de las redes sociales. Se propone invitar como ponente a una Consejera del Instituto Nacional Electoral (INE), que podría ser alguna de las siguientes:

- Mtra. Norma Irene de la Cruz Magaña.
- Dra. Carla Astrid Humphrey Jordan.



- Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.
- Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez.
- Mtra. Rita Bell López Vences.
- Lic. Guadalupe Taddei Zavala.

C. Conversatorio: Por el Derecho de Igualdad = Paridad en todo!!

En el marco del Día Internacional de la Mujer, se propone organizar el **Conversatorio: Por el Derecho de Igualdad = Paridad en todo!!** a celebrarse el día viernes 8 de marzo del presente año o durante ese mes, con la participación de invitadas especiales. Dicho Foro deberá ser en modalidad presencial en el Salón del Pleno del Tribunal Electoral de Veracruz, y que a su vez se transmita en tiempo real vía las redes sociales del TEV.

Resultaría muy interesante que en este Conversatorio pudiéramos tener como invitadas a algunas de las lideresas de los movimientos feministas y/o representantes de los grupos de mujeres luchadoras y defensoras de las mujeres para que expongan sus avances, proyectos e iniciativas de ley que actualmente impulsan o que intentan subir a las legislaturas o al Congreso de la Unión.

D. Charla: La diversidad y el Derecho de Igualdad.

En el marco del *Día Internacional del Orgullo LGBT*, también conocido como el *Día Internacional del Orgullo* que se celebra cada 28 de junio, se propone organizar y realizar la Charla: **La diversidad y el Derecho de Igualdad**, en el mes de junio o sabiendo de las cargas de trabajo por ser proceso electoral, podría ser en el mes de julio.

Para esta Charla se podría invitar como Ponente a Kenya Cuevas quien es activista y defensora de los derechos humanos; y quien en el 2016 fue testigo del

transfeminicidio de Paola Buenrostro que la lleva a fundar en 2018 la asociación civil *Casa de las Muñecas Tiresias* y en 2019 el primer albergue para mujeres trans en México, Casa Hogar "Paola Buenrostro". En su trayectoria como activista lleva acumulados más de 200 reconocimientos y premios por su trayectoria y participación en espacios educativos, académicos, legislativos, foros institucionales y medios de comunicación. En 2019, con el acompañamiento legal de *Equis Justicia para las Mujeres* logra la Recomendación 02/2019 emitida por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México a la Fiscalía General de Justicia por el caso del transfeminicidio de Paola Buenrostro.

Esta charla se realizaría en modalidad presencial en el Salón del Pleno con una duración de aproximadamente 50 minutos. Se contactaría con Kenya Cuevas para la coordinación y viabilidad de dicha actividad.

E. Celebración del Día de la Abogacía.

Con la finalidad de celebrar el Día de la Abogacía, se propone la realización de una reunión en el Salón del Pleno para hacer entrega de una tarjeta de felicitación o reconocimiento, acompañada de un presente a los y las abogadas del TEV. Este evento se sugiere realizarse en su fecha 12 de julio de 2024 dependiendo de la carga de trabajo por encontrarse en plena etapa de resolución de las impugnaciones del proceso electoral.

F. Conferencia en el Día Internacional de la Democracia.

Para conmemorar el *Día Internacional de la Democracia* (15 de septiembre), se propone la realización de una conferencia en la que se aborde el Tema: ***La participación ciudadanía en la democracia***; o bien, ***La Democracia y sus implicaciones desde quien organiza las elecciones***. Que dicha conferencia sea

en la modalidad presencial en el Salón del Pleno el día 12 o 13 de septiembre de 2024 a las 12:00 horas en el marco de dicha conmemoración.

Una opción sería invitar a alguno de los Consejeros del INE (si es que ya se organizó algún evento con la participación de alguna consejera) para que participe como ponente y que podrían ser alguno de los siguientes:

- Dr. Uuc-Kib Espadas Ancona.
- Mtro. Arturo Castillo Loza.
- Mtro. Martín Faz Mora.
- Mtro. Jorge Montaña Ventura.
- Mtro. Jaime Rivera Velázquez.

G. Celebración del Voto Femenino en México.

Se propone la realización de un **Conversatorio**, o bien, una **Conferencia magistral: Del Voto Femenino a Presidenta en México, la Lucha por la Igualdad** a celebrarse el 17 de octubre en conmemoración del **Día del Voto Femenino en México**. Todo depende de a quiénes y a cuántas podríamos invitar como ponentes para definir si se realiza conferencia magistral o conversatorio.

Esto porque a esa fecha ya se tendrá Presidenta electa de la República Mexicana y sería muy interesante hacer el recuento del camino y lucha que se libró para lograr que una mujer asumiera la titularidad del Poder Ejecutivo en México; y se podría realizar con tres ponentes en donde cada una podría exponer un aspecto, visión o análisis del camino recorrido o lucha; lo ideal sería invitar a mujeres luchadoras sociales por alcanzar el liderazgo de mujeres; o bien, tentativamente se podría pensar como ponentes a algunas de las siguientes:

- Mtra. Mónica Aralí Soto Fregoso, Magistrada Presidenta del TEPJF.
- Dra. Janine M. Otálora Malasis, Magistrada integrante del Pleno del TEPJF.

- Lic. Gabriela Villafuerte Coello, Magistrada de la Sala Especializada del TEPJF.
- Dra. Carla Astrid Humphrey Jordan, Consejera del INE.
- Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, Consejera del INE.
- Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez, Consejera del INE.
- Mtra. Rita Bell López Vences, Consejera del INE.
- Dra. Sara D. Ladrón de Guevara, Exrectora de la Universidad Veracruzana.
- Dra. Ana Lilia Ulloa Cuéllar, Investigadora del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Veracruzana, Catedrática de las Facultades de Derecho y Filosofía de la Universidad Veracruzana.
- Master. Martha Mendoza Parissi, Exdirectora del Instituto de las Mujeres en Veracruz.

H. Jornada de Concientización respecto del Cáncer de Mama.

Se propone realizar un evento con causa, en el marco del *Día Internacional de la Lucha Contra el Cáncer de Mama*, el cual se celebra el día 19 de octubre de cada año. Este 2024, el Tribunal Electoral de Veracruz, podría participar con la exposición de algún tema relativo a la concientización, índices de mortalidad y carencia de medicamentos a nivel mundial, particularmente en nuestro país. Dicha conferencia, se podría llevar a cabo en el Salón del Pleno del TEV, a cargo de alguna de las integrantes del Consejo Directivo de la Asociación LEPACH (**Luz y Esperanza Para Amigos con Cáncer “Hagámoslo Juntos”**).

De igual manera, se podría realizar una recaudación de material de curación y medicamentos para ser donados a dicha asociación. Se propone realizar el evento, el día viernes 18 de octubre a las 12:00 horas; obviamente sólo si las cargas de trabajo lo permiten debido a que nos encontraremos con la resolución de los medios de impugnación de las elecciones.

Este evento con causa podría ser de manera conjunta con la sociedad civil, inclusive con otras instituciones que deseen sumarse y con las que se ha organizado en los últimos años para que los ciudadanos y servidores públicos de las mismas se sumen a esta actividad tan noble y de carácter altruista.

I. Conferencia para la celebración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

Para conmemorar el *Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer* (25 de noviembre), se propone la realización de una conferencia con el Tema: **Avances en la erradicación o incremento de la violencia contra las mujeres**, a celebrarse en el Salón del Pleno en su fecha o en el mes pero en el marco de dicha celebración. Se puede invitar a mujeres destacadas en el ámbito académico o del servicio público, como pueden ser asesoras en temática de género, a la Dra. Namiko Matsumoto Benitez, Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos o a la Mtra. María del Rocío Villafuerte Martínez, Encargada del Instituto Veracruzano de las Mujeres, entre otras.

J. Charlas sabatinas: Empoderamiento Político de las Mujeres y la Creación de Nuevos Liderazgos.

Se propone darle continuidad a las Charlas Sabatinas, impartidas en Universidades Públicas y Privadas de la Ciudad de Xalapa, por parte de la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral de Veracruz, Dra. Tania Celina Vásquez Muñoz.

Cabe destacar que estas charlas son de vital importancia, ya que tienen como fin último, la promoción del liderazgo y la participación política de las mujeres en todos los niveles para constituir una de las prioridades de la agenda gubernamental

como parte indisociable de su empeño en promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mismas.

IV. CONVENIOS DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL

La firma de Convenios de Colaboración con otras instituciones afines, académicas y del ámbito electoral, permiten al Tribunal Electoral intercambiar experiencias, firmar convenios con universidades para que las y los trabajadores del TEV e inclusive los familiares de éstos, tengan acceso a licenciaturas, maestrías y doctorados con reconocimiento oficial, con mejores costos por descuentos especiales y así poder desarrollarse profesionalmente. Asimismo, encaminar de manera conjunta los intereses del TEV y de otras instituciones en la defensa de los derechos humanos, en especial en el ámbito electoral, la paridad de género, la erradicación de la violencia política en contra de las mujeres en razón de género y la lucha contra la discriminación de los grupos más vulnerables de la sociedad.

Se propone celebrar un convenio de colaboración con:

- La Universidad Anahuac, Campus Xalapa.
- Celebrar/Refrendar/Ratificar Convenio Marco con la Universidad Veracruzana.

V. SISTEMATIZACIÓN DE SENTENCIAS EMITIDAS POR EL TEV

La Jefatura de Sistematización se encarga de llevar un registro puntual de las sentencias emitidas por el Pleno, por tema y tipo de medio de impugnación, la selección de las sentencias más relevantes emitidas, que constituye una valiosa

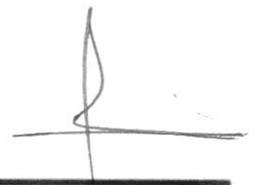
herramienta que permite mantener actualizada la base de datos de los actos impugnados y los temas abordados en las resoluciones, así como los actores políticos promoventes, que facilita el desahogo y respuesta de las solicitudes de información que se presentan y se reciben por parte de la población en ejercicio del derecho constitucional de acceso a la información.

En este sentido, la Jefatura de Sistematización deberá continuar con:

- Registrar y clasificar las resoluciones que sean emitidas por el Tribunal Electoral de Veracruz;
- Alimentar la base de datos con las sentencias emitidas por el Pleno, mismas que pueden ser consultadas para ubicar y localizar algún criterio análogo para casos similares;
- Registrar y sistematizar los criterios relevantes contenidos en las resoluciones emitidas por las autoridades jurisdiccionales electorales local y federal en el presente año;
- Atender y dar respuesta oportuna a las solicitudes de información concernientes a las resoluciones emitidas por el TEV;
- Rendir un informe mensual de las sentencias sistematizadas emitidas por el TEV en las que se adujo y en las que se tuvo por acreditada la Violencia Política en Contra de las Mujeres en Razón de Género.

VI. INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL TEV

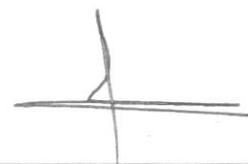
La Dirección de Capacitación es la encargada de recopilar y sistematizar la información necesaria para que la Presidenta o Presidente esté en posibilidad de rendir el informe anual de actividades del Tribunal ante las y los miembros del Pleno del Tribunal y ordenar su publicación en una edición especial.



Dicho informe deberá presentarse dentro de los primeros quince días del mes de diciembre, y, en los años de proceso electoral, cuando lo determine el Pleno una vez que aquel haya concluido. La Presidenta o Presidente podrá remitir ejemplares de su Informe a los órganos o dependencias del Estado que estime pertinente.

En ese orden, se presenta la propuesta del calendario para la realización y revisión del Informe Anual de Actividades correspondiente a su segundo año como Magistrada Presidenta de este órgano colegiado y que rendirá en cumplimiento con el artículo 36 Fracción XXIII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz.

FECHA DE ELABORACIÓN:	ACTIVIDAD:	FECHA DE ENTREGA:
01 al 07 de agosto de 2024	Entrega del oficio a las áreas con los lineamientos técnicos para la elaboración del Informe de Actividades 2024.	07 de agosto de 2024
07 al 31 de agosto de 2024	Elaboración del reporte anual de actividades de cada área del TEV.	02 de septiembre de 2024
02 al 23 de septiembre de 2024	Redacción del informe de todas la áreas por la dirección de capacitación.	24 de septiembre de 2024
24 de septiembre al 01 de octubre de 2024	Revisión de la primera versión del informe por la Magistrada Presidenta.	02 de octubre de 2024
02 al 09 de octubre de 2024	Incorporación de las observaciones por La Dirección de Capacitación.	10 de octubre de 2023
10 al 31 de octubre de 2024	Diseño y maquetación del informe ya terminado y revisado.	31 de octubre de 2024
31 de octubre al 07 de noviembre de 2024	Revisión final del informe por la Magistrada Presidenta	07 de noviembre de 2024
07 al 14 de noviembre de 2024	Incorporación de observaciones y cambios en el diseño del Informe	14 de noviembre de 2024
14 al 27 de noviembre de 2024	Impresión del Informe en la imprenta	27 de noviembre de 2024
Primeros diez días de diciembre de 2024	Fechas probables de presentación del Informe de la Magistrada Presidenta	POR DETERMINAR



OFICIO TEV/OIC/065/2024

Xalapa-Enríquez, Ver., a 17 de septiembre de 2024

Asunto: Atención a solicitud **301154224000038**

MTRO. FELIPE YÁÑEZ CORTEZ
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
P R E S E N T E

Con la finalidad de dar atención a la solicitud de información pública que con folio **301154224000038** hacen a este sujeto obligado, por medio del presente, me permito atender, en lo que refiere a las atribuciones a cargo de este Órgano Interno de Control, por el que la persona solicitante requiere saber lo siguiente:

"2/Proporcionar la siguiente información sobre esa institución.

10. *Informar si la institución cuenta con políticas institucionales, programas, protocolos, para la prevención, investigación, sanción protección, atención en casos de acoso, hostigamiento sexual y violencias de género en general.*

11. *Informar si la institución cuenta con políticas institucionales, programas, protocolos, para la prevención, investigación, sanción protección y atención en casos de antidiscriminación racial y capacitista*

12. *Qué principios guían sus políticas institucionales, programas, protocolos para la prevención, protección, atención en casos de acoso y hostigamiento sexual, violencia de género, discriminación racial y capacitista.*

13. *Cifras del personal q ha participado en el diseño, implementación y ejecución de políticas institucionales, programas, protocolos para la igualdad de género y antidiscriminación racial y capacitista. Incluir, además:*

a. Sexo. b. Discapacidad-tipo de discapacidad. c. Reconocimiento como persona indígena, afroamericana o ninguna.

14. *¿Cómo socializa la institución con el personal las políticas institucionales, programas, protocolos ha implementado la institución para la prevención, investigación, sanción protección, atención en casos de discriminación racial y capacitista, acoso y hostigamiento sexual, así como violencia de género?*

15. *Informe qué dependencias internas son encargadas de implementar las políticas de igualdad de género y antidiscriminación racial y capacitista, en los ejes de prevención. Indicar qué personal labora en esto e incluir: a. Sexo. .Discapacidad-tipo de discapacidad. c. Reconocimiento como persona indígena, afroamericana o ninguna.*

16. *Informe sobre las dependencias internas encargadas de sancionar el acoso y hostigamiento sexual, violencia de género, discriminación racial y capacitista. Desagregar el personal que labora en esto e incluir:*

a. Sexo. b. Discapacidad-tipo de discapacidad. c. Reconocimiento como persona indígena, afroamericana o ninguna.

17. *Cifras de denuncias sobre acoso, hostigamiento sexual y violencias de género en general, en donde la víctima sea personal de la institución. Incluir: a. Sexo. b. Discapacidad-tipo de discapacidad.*

c. Reconocimiento como persona indígena, afroamericana, o ninguna

18. *Cifras de denuncias sobre discriminación racial y capacitista, en donde la víctima sea personal de la institución. Incluir: a. Sexo. b. Discapacidad-tipo de discapacidad. s. Reconocimiento como persona indígena, afroamericana o ninguna.*

19. *Cifras de investigaciones sobre acoso, hostigamiento sexual y violencias de género en general, en donde la víctima sea personal de la institución. Incluir: a. Sexo, b. Discapacidad-tipo de discapacidad.*

c. Reconocimiento como persona indígena, afroamericana o ninguna

20. *Cifras de investigaciones sobre discriminación racial y capacitista, en donde la víctima sea personal de N la institución. Incluir: a. Sexo. b. Discapacidad-tipo de discapacidad. c. Reconocimiento como persona indígena, afroamericana o ninguna.*

21. *Cifras de personas victimarias o presuntas victimarias, que sean parte del personal de su institución. Incluir: a. Sexo. 2. Discapacidad-tipo de discapacidad. c. Reconocimiento como persona indígena, afroamericana o ninguna.*

22. *¿Qué medidas contempla la institución para la protección a personal en casos de discriminación racial y capacitista, acoso, hostigamiento sexual y violencias de género?*



Tribunal Electoral de Veracruz

Tribunal Electoral de Veracruz

Órgano Interno de Control

OFICIO TEV/OIC/065/2024

Xalapa-Enríquez, Ver., a 17 de septiembre de 2024

Asunto: Atención a solicitud 301154224000038

23. Cifras de medidas de protección otorgadas a víctimas de violencia de género, discriminación racial y capacitista. Otorgadas a personal. Incluir: a. Sexo. b. Discapacidad-tipo de discapacidad. c. Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna.

24. Informen si en la institución pueden presentarse denuncias anónimas frente a situaciones de violencia de género, discriminación racial o capacitista.

25. Informen si existen mecanismos de justicia restaurativa, procedimientos alternativos en situaciones de violencia de género, discriminación racial o capacitista (sic)"

Por lo que respecta a este requerimiento le informo que conforme a las atribuciones que le corresponden a Órgano Interno de Control, en términos de los artículos 91, 92 y 93 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y, tras una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en el OIC, se puede dar respuesta en los términos siguientes:

Se precisa que, en términos del artículo 143 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los sujetos obligados para atender las solicitudes de acceso a la información que se le presentan, no se encuentra obligados al procesamiento de información, mediante la elaboración de un documento ad hoc para proporcionarla en la manera que específicamente se la requieran; al efecto, resulta orientador el criterio 03/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de rubro: "NO EXISTE OBLIGACIÓN DE ELABORAR DOCUMENTOS AD HOC PARA ATENDER LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN", que a letra dice lo siguiente:

"No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información."

De acuerdo a dicho criterio, este Tribunal Electoral de Veracruz, como sujeto obligado, para cumplir con su obligación de garantizar el derecho de acceso a la información, solo está obligado a proporcionar la información con la que cuente y en el formato en que la misma obre en sus archivos, sin necesidad de elaborar documentos ajustados o exprofeso –ad hoc– para atender las solicitudes de información.



Tribunal Electoral de Veracruz

Tribunal Electoral de Veracruz

Órgano Interno de Control

OFICIO TEV/OIC/065/2024

Xalapa-Enríquez, Ver., a 17 de septiembre de 2024

Asunto: Atención a solicitud 301154224000038

En relación al numeral "10 y 11" se le puede informar a la persona peticionaria, que se cuenta con el Protocolo para Prevenir, atender y sancionar el hostigamiento mismo que se encuentra publicado en tal sentido, para una mayor consulta se proporciona el enlace correspondiente.

Solicitado	Enlace de consulta
Protocolo	https://teever.gob.mx/Normatividad/Interna/PROT_PREVENIR_ACOSO_SEXUAL.pdf

Por cuanto hace al numeral "16", con base en la normativa invocada, esta contempla en su numeral ocho como "Dependencias Internas" para regular su procedimiento al Comité de Ética y al Órgano Interno de Control. Lo cual puede constatar en el enlace proporcionado.

Por cuanto hace a los numerales "17" "18" "20" y "21", como resultado de la búsqueda de la información en los archivos que lleva este Órgano, se informa que no se encontró información en los rubros que requiere la persona solicitante.

Sin otro particular, quedo a sus respetables órdenes. En espera de que esta información pueda ser de utilidad a su propósito dentro de los márgenes institucionales, aprovecho para reiterarle mi respeto y consideración personal.

ATENTAMENTE



Tribunal Electoral de Veracruz

Dirección de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Fecha 17-09-24 Hora 15:30 Firma [Firma]

Dr. Luis Alberto Morales González

Titular del Órgano Interno de Control del
Tribunal Electoral de Veracruz

C.c.p. **Dra. Tania Celina Vásquez Muñoz.** Magistrada Presidenta del TEV. Presente. Para su conocimiento y efectos correspondientes. Expediente.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Oficio No. 172/TEV/DA/2024
Xalapa, Ver., 17 de septiembre de 2024
Asunto: Respuesta a solicitud 301154224000038

LIC. FELIPE YÁÑEZ CORTÉZ
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Tribunal Electoral de Veracruz
Dirección de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales
Fecha 17-09-24 Hora 17:09 Firma /KAC

Por medio del presente, con la finalidad de dar respuesta a la solicitud de información pública recibida mediante Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 301154224000038, me permito informar respecto de lo siguiente:

"2/Proporcionar la siguiente información sobre esa institución.

10. *Informar si la institución cuenta con políticas institucionales, programas, protocolos, para la prevención, investigación, sanción protección, atención en casos de acoso, hostigamiento sexual y violencias de género en general.*

11. *Informar si la institución cuenta con políticas institucionales, programas, protocolos, para la prevención, investigación, sanción protección y atención en casos de antidiscriminación racial y capacitista.*

12. *Qué principios guían sus políticas institucionales, programas, protocolos para la prevención, protección, atención en casos de acoso y hostigamiento sexual, violencia de género, discriminación racial y capacitista.*

13. *Cifras del personal q ha participado en el diseño, implementación y ejecución de políticas institucionales, programas, protocolos para la igualdad de género y antidiscriminación racial y capacitista. Incluir, además:*

a.Sexo. b.Discapacidad-tipo de discapacidad. c.Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna.

14. *¿Cómo socializa la institución con el personal las políticas institucionales, programas, protocolos ha implementado la institución para la prevención, investigación, sanción protección, atención en casos de discriminación racial y capacitista, acoso y hostigamiento sexual, así como violencia de género?*

15. *Informe qué dependencias internas son encargadas de implementar las políticas de igualdad de género y antidiscriminación racial y capacitista, en los ejes de prevención. Indicar qué personal labora en esto e incluir: a.Sexo. b.Discapacidad-tipo de discapacidad. c.Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna.*

16. *Informe sobre las dependencias internas encargadas de sancionar el acoso y hostigamiento sexual, violencia de género, discriminación racial y capacitista. Desagregar el personal que labora en esto e incluir:*

a.Sexo. b.Discapacidad-tipo de discapacidad. c.Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna.

17. *Cifras de denuncias sobre acoso, hostigamiento sexual y violencias de género en general, en donde la víctima sea personal de la institución. Incluir: a.Sexo. b.Discapacidad-tipo de discapacidad. c.Reconocimiento como persona indígena, afromexicana, o ninguna.*

18. *Cifras de denuncias sobre discriminación racial y capacitista, en donde la víctima sea personal de la institución. Incluir: a.Sexo. b.Discapacidad-tipo de discapacidad. c.Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna.*

19. *Cifras de investigaciones sobre acoso, hostigamiento sexual y violencias de género en general, en donde la víctima sea personal de la institución. Incluir: a.Sexo. b.Discapacidad-tipo de discapacidad. c.Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna.*

20. *Cifras de investigaciones sobre discriminación racial y capacitista, en donde la víctima sea personal de la institución. Incluir: a.Sexo. b.Discapacidad-tipo de discapacidad. c.Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna.*

21. *Cifras de personas victimarias o presuntas victimarias, que sean parte del personal de su institución.*

Incluir: a.Sexo. 2.Discapacidad-tipo de discapacidad. c.Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna.

22. *¿Qué medidas contempla la institución para la protección a personal en casos de discriminación racial y capacitista, acoso, hostigamiento sexual y violencias de género?*

23. *Cifras de medidas de protección otorgadas a víctimas de violencia de género, discriminación racial y capacitista. Otorgadas a personal. Incluir: a.Sexo. b.Discapacidad-tipo de discapacidad. c. Reconocimiento*

como persona indígena, afromexicana o ninguna.

24. *Informen si en la institución pueden presentarse denuncias anónimas frente a situaciones de violencia de género, discriminación racial o capacitista.*

25. *Informen si existen mecanismos de justicia restaurativa, procedimientos alternativos en situaciones de violencia de género, discriminación racial o capacitista (sic)*

RESPUESTA:

En razón de lo anterior, de conformidad con lo establecido por la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito dar respuesta a su solicitud de información de la siguiente manera:

Se precisa que, en términos del artículo 143 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los sujetos obligados para atender las solicitudes de acceso a la información que se le presentan, no se encuentra obligados al procesamiento de información, mediante la elaboración de un documento ad hoc para proporcionarla en la manera que específicamente se la requieran; al efecto, resulta orientador el criterio 03/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de rubro: "NO EXISTE OBLIGACIÓN DE ELABORAR DOCUMENTOS AD HOC PARA ATENDER LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN", que a letra dice lo siguiente:

"No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información."

De acuerdo a dicho criterio, este Tribunal Electoral de Veracruz, como sujeto obligado, para cumplir con su obligación de garantizar el derecho de acceso a la información, solo está obligado a proporcionar la información con la que cuente y en el formato en el que la misma obre en sus archivos, sin necesidad de elaborar documentos ajustados o expofeso *-ad hoc-* para atender las solicitudes de información.

Motivo por el cual, hago de su conocimiento que los numerales 10,11,12,13,14, 18,19,20,21,22,23,24 y 25 no son información que obre en la Dirección de Administración,





Tribunal Electoral de Veracruz

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ

asimismo se precisa que respecto a los numerales **15, 16 y 17** de la solicitud antes planteada; dado que, en ella se indica la información solicitada; obedece a funciones que coadyuva entre Dirección de Administración, el Órgano Interno de Control, Dirección Jurídica y Unidad de Defensoría de Género y Grupos Vulnerables entre otras, del Tribunal Electoral de Veracruz, a fin de sancionar el acoso y hostigamiento sexual, violencia de género, discriminación racial, etc, que se lleguen a presentar en su momento en el Tribunal Electoral de Veracruz.

Sin otro asunto que tratar, reciba un cordial saludo reiterándole la seguridad de mis atenciones.

A T E N T A M E N T E

MTRO. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ GUERRA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ

C.C.P. Dra. Tania Celina Vásquez Muñoz. - Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral de Veracruz. - Para su conocimiento
Archivo/minutario

